

Resolución de 3 de noviembre de 2016 del director general de Centros y Personal Docente, por la que se convoca para la adjudicación de puestos a los integrantes de la bolsa para el desempeño temporal de puestos de trabajo del cuerpo de Inspectores de Educación .

De conformidad con lo establecido en la Orden 51/2012, de 1 de agosto de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la constitución y el funcionamiento de la bolsa para el desempeño temporal de puestos de trabajo del cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunitat Valenciana modificada por la Orden 66/2015, de 18 de junio.

Vista la necesidad de proveer un puesto de trabajo del cuerpo de inspectores de educación y que la bolsa para el desempeño temporal de estos puestos dispone de integrantes que reúnen los requisitos para ocuparlos.

Se convoca a los integrantes de la bolsa de trabajo relacionados en el anexo I de esta resolución, que no fueron adjudicados en procedimientos anteriores así como y aquellos que ocupan puestos afectados o sustituciones a un acto de adjudicación presencial. Las vacantes ofertadas son:

3 puestos vacantes en la Dirección Territorial de Castellón
1 puesto afectado en la Dirección Territorial de Valencia
1 puestos afectado en la Dirección Territorial de Alacant

El acto se celebrará en la **Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Valencia (salón de actos) en la Avda. De Campanar, 32 el día 8 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas.**

Si al finalizar la adjudicación aún quedasen vacantes se le asignará de oficio al último participante convocado. Los participantes seleccionados que no quieran optar a los puestos ofertados podrán hacerlo así constar en un escrito que dirigirán a la Dirección General de Centros y Personal Docente y presentarán antes del día de la adjudicación mediante fax al 961970987.

Los aspirantes adjudicados deberán presentar en la Dirección General de Centros y Personal Docente la documentación que se relaciona al objeto de poder formalizar el nombramiento:

- Título de Acceso al Cuerpo
- Copia del nombramiento del BOE de funcionario docente

Quienes obtengan el nombramiento desempeñarán sus funciones en situación administrativa de comisión de servicios.

Solo se aceptarán las renunciaciones a un puesto de trabajo en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Orden 51/2012, de 1 de agosto de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

Además del supuesto de no participación en este procedimiento de adjudicación quedarán excluidos de la bolsa de trabajo aquellos integrantes en los que concurren las circunstancias establecidas en el artículo 10 de la Orden 51/2012, de 1 de agosto de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el director general de Centros y Personal Docente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la LRJCA de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 3 de noviembre de 2016
El director general de Centros y Personal Docente

 

José Joaquín Carrión Candel